

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 7 DE JUNIO DE 1979

Núm. 130

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

SECCION DE MINAS

Don Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León.

Hago saber: Que por D. Alberto-Luis Mañas Barbeito, vecino de Barco de Valdeorras, se ha presentado en esta Delegación a las once horas y cinco minutos del día 29 de marzo de 1979 una solicitud de permiso de investigación de pizarra y recursos de la sección C., de noventa y nueve cuadrículas, que se denominará «Montañas de Balouta», sito en los términos municipales de Candín (León), Navia (Lugo) e Ibias (Oviedo).

Hace la designación de las citadas 99 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Longitud	Latitud
1	3° 10' 00"	42° 56' 00"
2	3° 07' 00"	42° 56' 00"
3	3° 07' 00"	42° 52' 20"
4	3° 10' 00"	42° 52' 20"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente la solicitud del permiso, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse

en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.953.

León, 29 de mayo de 1979.—Miguel Casanueva Viedma. 2616

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PONFERRADA

José Antonio Vesteiro Pérez, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Ponferrada.

Hace saber: Que en virtud de acuerdo adoptado en Junta de esta fecha, se convoca Sesión Pública, para el próximo día ocho de los corrientes y hora de las trece, a fin de verificar la proclamación definitiva de los Candidatos a las Elecciones Parciales del próximo día 26 de los corrientes.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada, a dos de junio de mil novecientos setenta y nueve. — José-Antonio Vesteiro Pérez. 2642

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Laudelino Librán Arroyo, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de Droguería, con emplazamiento en calle Zorrilla, núm. 25, Cuatrovientos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de

1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 28 de mayo de 1979.—El Alcalde, Celso López Gavela.

2558 Núm. 1178.—440 ptas.

Por Viuda de Enrique Rodríguez, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de tanque de gas propano, con emplazamiento en Fernando Miranda, n.º 5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 28 de mayo de 1979.—El Alcalde, Celso López Gavela.

2559 Núm. 1179.—440 ptas.

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera

Por D. Manuel Alvarez Fuertes, actuando en su propio nombre, vecino de San Cristóbal de la Polantera, de esta provincia de León, se ha solicitado establecer la industria o actividad de usos agropecuarios, con destino

a la explotación ganadera porcina, con ochenta cerdas madres, con emplazamiento en la denominación de «Arrotos», en San Cristóbal de la Polantera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Cristóbal de la Polantera, 26 de mayo de 1979.—El Alcalde, V. M. Zapatero.

2560 Núm. 1180.—540 ptas.

*Ayuntamiento de
Villablino*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 790 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público, por espacio de quince días, las cuentas general del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio, ambas del ejercicio 1978, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Municipal Permanente, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Villablino, 29 de mayo de 1979.—El Alcalde, Manuel - Eliecer Rodríguez Barrero. 2592

*Ayuntamiento de
La Robla*

La Corporación Municipal en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1979, aprobó por unanimidad, el anteproyecto de presupuesto extraordinario para pago del importe parcial de la obra de construcción Plaza de Abastos y urbanización parcial de accesos a la misma, en la Avda. de José Antonio de La Robla.

Presupuesto: Su importe, tanto en gastos como en ingresos es de pesetas 1.000.000.

Se prevé la financiación del mismo con los siguientes recursos:

Anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial de la Excma. Diputación de León: pesetas 1.000.000.

Asimismo, se aprobó el plan financiero de ejecución del presupuesto con arreglo a las siguientes características:

Presupuesto de ingresos: 1.000.000 de pesetas.

Operación de crédito mediante anticipo sin interés por importe de 1.000.000 de pesetas.

Amortización en 10 años con cargo a presupuestos ordinarios, siendo el importe de cada anualidad de 115.259 pesetas.

Gastos de admón. 152.578 pesetas.

No se emplearán recursos especiales.

Ambos expedientes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento donde pueden ser examinados durante el plazo de quince días y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

La Robla, 30 de mayo de 1979.—El Alcalde (ilegible).

El Ayuntamiento Pleno acordó aprobar el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial, cuyas características principales son las siguientes:

Destino: Construcción Plaza de abastos y urbanización accesos a la misma.

Reintegro: 10 anualidades iguales de 115.259 pesetas.

Gastos de admón.: 152.587 pesetas.

Garantía: Impuesto municipal sobre circulación de vehículos y otros.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el art. 284.2 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles a partir de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quienes tengan interés puedan examinar el expediente y formular reclamaciones.

La Robla, 30 de mayo de 1979.—El Alcalde (ilegible). 2596

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el núm. 145/77, se tramitan autos de juicio de menor cuantía promovidos por D. Manuel González Mayoral, de este domicilio, representado por el Procurador Sr. Gordo, contra D. Pedro Amado Hontoria Machado, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Gradefes, sobre pago de 469.198,43 pesetas de principal, y 200.000,00 pesetas más para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente ha sido valorado, el vehículo que a continuación se relaciona:

Un vehículo Citroen CX-Palas, matrícula O-5924-O, en funcionamiento. Valorado en setecientos mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 30 de junio próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 31 de mayo de 1979.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández, 2630 Núm. 1199.—820 ptas.

Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada

Don José-Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 6/75, sobre homicidio, contra Raimundo Abella Valcarce, vecino de Otero de Naraguanes, y para la efectividad de las responsabilidades civiles que en su día pudieran imponerse, se embargó como de la propiedad de dicho penado y se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, los siguientes bienes:

«Una casa de alto y bajo, dedicada a vivienda, cubierta de losa-pizarra, de unos 85 metros cuadrados aproximadamente, sita en la calle S. Tirso, de la localidad de Otero de Naraguanes, que linda: derecha entrando, con un edificio destinado a pajar, de la propiedad del procesado; izquierda y frente y espalda, con camino público. Valorada en trescientas diez mil pesetas.

Un pajar de alto y bajo, cubierto de losa-pizarra, sito inmediato a la casa descrita anteriormente y de las mismas dimensiones, que linda: por la derecha entrando, con terreno servidumbre del procesado y hermanos; por la izquierda, con la casa-vivienda anteriormente reseñada, y por el frente y la espalda, con camino público. Valorado en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Un vehículo marca Sinca 1.000, matrícula LE-38.954, en mal estado de funcionamiento. Valorado en cincuenta mil pesetas.

Asciende la valoración total de los bienes relacionados a la suma de quinientas treinta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día tres de julio próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a dos de junio de mil novecientos setenta y nueve.—José-Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

2633 Núm. 1200.—1.240 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 92 de 1979, de que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Ponferrada, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Sr. D. Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante por D. Belarmino García Castañón, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez y defendido por el Letrado D. Juan Fernández Buelta, contra la Entidad Centro Minero Penouta, S. A., con domicilio en Penouta-Viana del Bollo, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad, y ...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor, Entidad Centro Minero Penouta, S. A., y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor D. Belarmino García Castañón, de la cantidad de quinientas mil pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Modesto Pérez Rodríguez».

Y a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía Entidad Centro Minero Penouta, S. A., expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

2512 Núm. 1157.—1.140 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Ponferrada y su comarca judicial.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado de Distrito, y Secretaría de mi cargo, se ha seguido juicio civil de cognición núm. 11 de 1975, sobre tercería de dominio de una finca en Tremor de Arriba, entre las partes que se dirán, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son así:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a catorce de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito número uno de los de Ponferrada y su Comarca Judicial, han visto los precedentes autos de proceso civil de cognición núm. 11 de 1975, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una como demandante, D. Paulino Martínez Rodríguez, mayor de edad, casado con D.^a Manuela Gago Cabezas, industrial y vecino de Astorga, Avenida de las Murallas, núm. 24, legalmente representado por el Procurador de los Tribunales D. Bernardo Rodríguez González y dirigido por el Letrado don Nicanor Fernández-Trigales y Asenjo, y de la otra como demandados don Heliodoro Díez Díez, cuyas circunstancias se desconocen, que debió residir en Tremor de Arriba, y la Sociedad Limitada «Mina Anunciada», con domicilio social en Astorga; sobre tercería de dominio de una finca, prado, plantado de chopos, en el pueblo de Tremor de Arriba, al sitio del «Concillil», cuantía 50.000 pesetas; estando los demandados en situación de rebeldía procesal, por su incomparecencia en estos autos, y ...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda rectora de esta litis, deducida a nombre de D. Paulino Martínez Rodríguez, contra el ejecutante en autos de Magistratura de Trabajo, don Heliodoro Díez Díez, y la ejecutante S. L. «Mina Anunciada», sobre tercería de dominio de una finca al sitio del «Concillil», de Tremor de Arriba, debo declarar y declaro que referida finca mencionada en el encabezamiento de esta resolución, y descrita en el primer resultando, pertenece exclusivamente al demandante D. Paulino Martínez Rodríguez, condenando a los demandados a estar y pasar por esta resolución, mandando que quede sin efecto, y se proceda al alzamiento del embargo trabado sobre la misma, referido en el hecho tercero de la demanda, y en el correspondiente resultando de esta sentencia, y que se notifique para su efectividad a la Magistratura de Trabajo de León, número uno, sin hacer imposición de costas, que por otra parte, no se han pedido.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José A. Goicoa.

Rubricado.—Está el sello del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Y para que así conste, y sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su notificación a los demandados rebeldes D. Heliodoro Díez Díez y Mina Anunciada, S. L., expido la presente en la ciudad de Ponferrada, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Abel Manuel Bustillo Juncal.

2542 Núm. 1186.—1.700 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito n.º 2 de esta ciudad, en los autos de juicio de faltas núm. 457/78 seguidos contra Manuel Fernando de Carballo, 29 años, casado, minero, hijo de Antonio y de Teresa, natural de Mou de Molta (Portugal) y cuyo último domicilio lo tuvo en Bembibre del Bierzo, calle Rúa Galán, 17-1.º, actualmente en ignorado paradero. Por medio de la presente se cita al referido inculpa-do de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle Queipo de Llano, 34, bajo-izquierda, para el día 17 de julio a las diez horas, del presente año, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada a 28 de mayo de 1979.—El Secretario (ilegible). 2582

Cédula de notificación y traslado

En los autos de juicio de faltas que se tramitan en este Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, con el número 434/78, sobre lesiones en agresión contra Juan Manuel Pinto Oliveira, en ignorado paradero, se practicó la siguiente:

«Tasación de costos.—La practico yo el Secretario de las causadas en este juicio de faltas núm. 434/78, sobre lesiones por agresión, contra Juan Manuel Pinto Oliveira, vecino que fue de esta ciudad, actualmente en ignorado paradero.

Pesetas

Tasa judicial.—Por Registro del juicio (Disp. c. 11)	50
Tasa judicial.—Diligencias previas (art. 28)	15
Tasa judicial.—Tramitación del juicio (art. 28)	100
Tasa judicial.—Suspensión del juicio (art. 28)	40
Tasa judicial.—Despachos librados (art. 31)	250

	Pesetas
Tasa judicial.—Ejecución sentencia (art. 29)	30
Tasa judicial.—Intervención Forense (art. 6.º Tarifa V)	300
Indemnización perjudicado Antonio Cocco...	10.500
Indemnización a la Seguridad Social	40.087
Reintegro del timbre... .. .	300
Pólizas de la Mutualidad	120
Dietas y locomoción; Agente de este Juzgado	950
Presupuestadas para posteriores.	3.000

Total 55.742

Importa la presente tasación de costas la cantidad de cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta y dos pesetas que serán satisfechas por el condenado Juan Manuel Pinto Oliveira, en ignorado paradero.—Ponferrada, veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Generoso Iglesias.—Rubricado».

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación y traslado de la anterior tasación de costas al condenado Juan Manuel Pinto Oliveira, en ignorado paradero, por tres días para que alegue lo que estime por conveniente con relación a la misma, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Generoso Iglesias.

2515 Núm. 1169.—1.240 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber, que en los Autos 790/77, Ejec. 137/77 seguidos por despido por D. Eladio Amez Martínez contra la Empresa COTRALE (Cooperativa Leonesa de Transportes), ha recaído el siguiente Auto de insolvencia.

AUTO

León, a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

Dada cuenta y

Resultando: Que con fecha 24 de mayo de 1977, se procedió a la tramitación de la ejecución de la sentencia dictada por este Tribunal en los autos 790/77, instados por Eladio Amez Martínez contra la Empresa COTRALE, por despido, dictándose Auto por el que se sustituye la obligación de readmitir por una indemnización de 575.000 pesetas, con fecha 20-7-77.

Resultando: Que con fecha 1-9-77 se solicitó por el actor ejecución del mencionado Auto, entregándose las actuaciones a la Comisión Ejecutiva, que las devuelven con fecha 3-11-77, con diligencia de embargo sobre varios bienes muebles y los derechos de traspaso de un local comercial, celebrán-

dose subasta de los mismos, por lo que se obtienen 290.000 pesetas, que le son entregadas al actor Eladio Amez Martínez en fecha 5-7-78, siguiéndose la ejecución al no cubrir esta suma las cantidades reclamadas, procediéndose a efectuar nuevo embargo sobre bienes de la apremiada en fecha 20-12-78.

Resultando: Que señalados para la celebración de la subasta los días 22 de marzo, 5 y 19 de abril del corriente año, ésta quedó desierta, procediéndose al levantamiento del embargo sobre los bienes trabados, interesándose el testimonio de tres testigos solventes, quienes manifestaron no conocer bienes de la apremiada.

Considerando: Que es procedente por ello declarar insolvente provisional a la Empresa COTRALE, por no haber sido posible hacer efectivas las cantidades reclamadas en el procedimiento.

S. S.ª Iltma. D. Juan Francisco García Sánchez, por ante mi el Secretario, dijo:

«Que debía declarar y declaraba insolvente provisional a la Empresa COTRALE (Cooperativa Leonesa de Transportes), en el sentido legal para las resultas del procedimiento, sin perjuicio de proceder contra la misma, y de que hagan efectivas las responsabilidades exigidas, si en lo sucesivo mejorase de fortuna, y por un importe en concepto de principal de doscientas ochenta y cinco mil pesetas, adeudadas a D. Eladio Amez Martínez, más lo presupuestado para costas.

Lo acordó y firma S. S.ª por ante mi que doy fe.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma a la Empresa COTRALE (Cooperativa Leonesa de Transportes), en ignorado paradero y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario. 2570

* * *

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 834/79, seguidos a instancia de Carlos Cascón Rodríguez, contra Autoescar, S. A., sobre reclamación de salarios.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día diecinueve de junio, a las diez cuarenta y cinco de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Autoescar, S. A., actualmente paradero ignorado, expido la presente en León, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 2638

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número 3 de los de León.

Hace saber: Que en autos 310/79, seguidos a instancia de Antonio Suárez Ordóñez contra Hulleras del Norte, S. A. y otros sobre invalidez P. total por enfermedad profesional, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Desestimo las excepciones de falta de legitimación pasiva alegadas por las entidades Mutualidad Laboral de la Minería del Carbón y Fondo Compensador y entrando en el fondo de la cuestión desestimo la demanda presentada por Antonio Suárez Ordóñez y absuelvo a Hulleras del Norte, S. A., Aseguradora, Fondo Compensador y Mutualidad de la Minería del Carbón de sus pretensiones.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Hulleras del Norte, S. A., de Camposolillo-Boñar y a quien pueda ser su aseguradora actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—G. F. Valladares. 2496

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

REGUERON Y OTRAS

Noceda

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad, para su asistencia a la Junta General ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de junio de 1979, en primera convocatoria a las doce horas y a las trece en segunda, en la Plaza de la Iglesia de esta localidad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Aprobación acta sesión anterior.
- 2.º Situación económica de la Comunidad.
- 3.º Memoria de actividades.
- 4.º Ordenación de riegos.
- 5.º Padrón de usuarios.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Noceda del Bierzo, 26 de mayo de 1979.—El Presidente de la Comunidad, Avelino García.

2608 Núm. 1196.—440 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1979